



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE ABRIL DE 2010

No. 828 TOMO I

Este ejemplar se edita en archivo digital

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Adultos Mayores de 60 a 64 años 3

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos que sean competencia de la Oficina de Información Pública del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, los días que se señalan 4

Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales Números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al primer trimestre de 2010 y de otros ingresos distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal 6

Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal

- ◆ Ingresos distintos a las Transferencias Otorgadas por el Gobierno del Distrito Federal, correspondientes al primer trimestre de 2010 7

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número 30128001-017-10.- Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con distribuidor autorizado a vehículos de diferentes marcas, mediante contrato abierto 8

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001127-001-10 a 30001127-009-10.- Convocatoria: 001-2010.- Contratación de servicios de rehabilitación, suministro, habilitación y construcción de diversas obras públicas 10
- ◆ **Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número ALDF/VL/LPN/04/2010.- Adquisición de equipo de cómputo, impresoras, scanners y no break 15
- ◆ **Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-** Convocatoria de Licitaciones Públicas Nacionales Números TSJDF/LPN-002/2010 y TSJDF/LPN-003/2010.- Adquisición de bienes 16
- ◆ **Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número 30101001-009-10.- Convocatoria: 07.- Contratación de un seguro de vida en grupo para el 2010-2011 18

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Meoz, S.A. de C.V. 19
- ◆ México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V. 19
- ◆ Cie Berriz de México, S.A. de C.V. 29
- ◆ Cie Automotive de México, S.A.P.I. de C.V. 31
- ◆ Spin Soluciones, S.A. de C.V. 33
- ◆ Telecable Regional, S.A. de C.V. 33
- ◆ Cultours, S.A. de C.V. 40
- ◆ Servicio de Administración y Enajenación de Bienes 41
- ◆ Pharmexcom, S. A. de C. V. 42
- ◆ **Aviso** 43



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACIÓN IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DE 60 A 64 AÑOS.**

Lic. Chantal Crespy Serrato, Directora General de Desarrollo Social de la Delegación Iztapalapa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Ayuda Económica para las Personas Adultas Mayores de 65, 66 y 67 años residentes en la Delegación Iztapalapa publicado el 31 de marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hace pública la relación oficial de personas de 60 a 64 años de edad que continuarán recibiendo una ayuda alimentaria bimestral, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo segundo transitorio del Acuerdo citado, establece que las personas que hayan sido beneficiarias del Programa de Atención a Personas Adultas Mayores de Iztapalapa durante el ejercicio fiscal de 2009, que tengan entre 60 y 64 años de edad, seguirán recibiendo una despensa por bimestre hasta que cumplan 65 años.

SEGUNDO. Que a efecto de cumplir con esta obligación, dicho Acuerdo señala que para continuar recibiendo el apoyo señalado deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito en el Padrón de Beneficiarios del Programa de Atención a las Personas Adultas Mayores de Iztapalapa correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 y haber recibido apoyos, cuando menos, durante cuatro bimestres.
- b) Contar con 60, 61, 62, 63 o 64 de edad.
- c) Residir en la delegación Iztapalapa

TERCERO. Que el Acuerdo es claro al señalar que **las ayudas serán entregadas en forma directa** a las personas y **se elimina la obligación que existía antes de pertenecer a un grupo** y participar en sus actividades **para recibir una despensa.**

CUARTO. Que con el fin de otorgar certeza y transparencia a este proceso, el Acuerdo publicado por la Delegación Iztapalapa el 31 de marzo, establece que una vez verificados los requisitos referidos en el considerando segundo, la Dirección General de Desarrollo Social publicará en la dirección electrónica www.iztapalapa.gob.mx y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la relación oficial de personas que continuarán recibiendo esta ayuda económica, en un plazo no mayor a los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Iztapalapa, Distrito Federal, 16 de abril de 2010.

(Firma)
LIC. CHANTAL CRESPI SERRATO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

(Este padrón se edita en archivo digital)
